CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 MAR 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora... 9:00

Moción de Orden del Día N°.....2208

ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, miembro del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el articulo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que, hoy 21 de marzo se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down, designado, el 19 de diciembre de 2011, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de aumentar "la conciencia pública sobre esta cuestión" y reconocer "la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades, y la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

Que, la Organización Panamericana de la Salud define el Síndrome de Down como "una condición de salud por una afección genética que puede o no tener otras afecciones o enfermedades, que va a depender de cada individuo con síndrome de Down".

Que, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), "la incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1.000 y 1 de cada 1.100 recién nacidos".

Que, según el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) San Borja, en "el Perú se estima que nacen 3 niños con síndrome Down al día, es decir aproximadamente 1,000 al año, y que el 50% de estos casos presentan una cardiopatía congénita o problemas de tiroides, audición, visión, anomalías esqueléticas o gastrointestinales, por lo que es indispensable que estos pequeños reciban atención multidisciplinaria".

Que la ONU afirma que "las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas de salud en general. Sin embargo, los avances sociales y médicos han conseguido mejorar la calidad de vida de las personas con el síndrome. A principios del siglo XX, se esperaba que los afectados vivieran menos de 10 años. Ahora, cerca del 80% de los adultos que lo padecen superan la edad de los 50 años". Por ello, es necesario que el Estado brinde atención especializada y en forma integral a las personas con síndrome de Down, lo cual permitirá el acceso a la atención temprana y su tratamiento permanente por las distintas enfermedades ligadas a dicha discapacidad.

Que, con una adecuada atención de sus salud, estimulación y educación, las personas con síndrome de Down pueden desempeñarse en igualdad de oportunidades que cualquier otra persona, motivo por el cual es sumamente importante que el Estado invierta en estos aspectos.

Que, en el Perú, las personas de Síndrome de Down se encuentran bajo el amparo de diversas normas legales sobre todo de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, norma que tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la

persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que el Perú ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y también la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Que es fundamental que el Congreso de la República exprese su reconocimiento a las labores, que realizan día a día, las personas con síndrome de Down para desarrollarse enfrentándose a múltiples dificultades.

Que es necesario que el Congreso de la República exprese su reconocimiento a los familiares que en forma constante apoyan y acompañan a las personas con síndrome de Down, para que puedan desarrollarse de manera integral.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su saludo a las peruanas y peruanos con síndrome de Down al conmemorarse el 21 de marzo el Día Mundial del síndrome de Down.

2. Expresar su saludo y reconocimiento, al conmemorase el 21 de marzo el Día Mundial del Síndrome de Down, a los familiares que en forma constante apoyan y acompañan a las personas con síndrome de Down, para que puedan desarrollarse de manera integral.

3. Expresar su saludo a la Sociedad Peruana de Síndrome de Down y a la Asociación Colectivo Down Perú, por su constante apoyo y acompañamiento a las personas con Síndrome de Down para que tenga igualdad de oportunidades que todos los peruanos.

4. Trasladar la presente moción de saludo al señor Pablo Gómez, presidente de la Sociedad Peruana de Síndrome de Down.

5. Trasladar la presente moción de saludo a la señora Gissely Alvarado Ramírez, presidenta de la Asociación Colectivo Down Perú.

Lima, 21 de marzo del 2022.

Roberto Helbert Sánchez Palomino
Congresista de la República